

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA

DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D. Eduardo Eransus Izco

D^a Idoya Insausti Larrea

D. Rubén Sola Urman

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

D^a Myriam Bravo Izco

Secretaria

D.^a Ma del Mar Echaide Baigorri

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 18 de mayo de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 17 de febrero de 2020 y 12 de mayo de 2020 por disponer los corporativos/as de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por asentimiento unánime.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el último Pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria:

*Resolución nº 4/2020 de 13 de enero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras a NEINSA para instalación de 2ª carpa en parcela 186 del po1

*Resolución nº 5/2020 de 15 de enero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

*Resolución nº 6/2020 de 15 de enero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se autoriza el uso del local de los bajos de los vestuarios para uso de familias y niños de la localidad.

*Resolución nº 7/2020 de 22 de enero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para cambio de bañera por ducha en Mayor 24

*Resolución nº 8/2020 de 11 de febrero, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se acuerda aprobar la liquidación del presupuesto de 2019.

*Resolución nº 9/2020 de 5 de marzo, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se autoriza el uso del local de los bajos de los vestuarios para pernocta de peregrinos el 6 de marzo.

*Resolución nº 10/2020 de 11 de mayo, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras para cambio de solera en C/Torreblanca 3.

*Resolución nº 11/2019 de 11 de mayo, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Urroz-Villa, por la que se concede licencia de obras a Telefónica SA para obra de la línea Urroz-Artaiz Unciti.

3.- Aportación al Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo gestionado por la FNMC.

Visto el escrito de la Federación Navarra de Municipios y Concejos por la que se invita a participar en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona dicha entidad, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Participar en el año 2020 en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Segundo.- Aportar al mismo, con cargo a la partida 1.92503.4820001 "Ayuda al desarrollo 0,7%", del presupuesto de Urroz-Villa para 2020, la cantidad de 2.235 euros y hacerla efectiva mediante transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética "FNMC. Fondo de Cooperación".

Tercero.- Hacer efectiva la cantidad anteriormente señalada mediante transferencia a la cuenta de Fiare, Banca Ética, "FNMC. Fondo de Cooperación" IBAN ES28 1550 0001 2400 0477 3628.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

4.- Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias números 3 y 4/2020.

Se propone la creación de partida para hacer frente a los gastos de desamiantado y derribo de los edificios municipales tras el incendio sufrido en la madrugada del 31 de octubre de 2019. El seguro cubrirá los daños hasta un importe de 10.808, debiendo aportar el ayuntamiento 5.000 euros que se financian con cargo a remanente de tesorería.

Por otro lado, se habilita partida para actividades de fomento del euskera que se financian con menor gasto en la partida de actividades culturales.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias 3 y 4/2020.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación 3/2020 – Crédito extraordinario

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1522.6190001	Desamiantado y derribo naves incendio	15.808
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.39801	Indemnización seguro daños incendio naves	10.808
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000

Modificación 4/2020: suplemento de crédito

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3350 22750	Actividades fomento del euskera	1.500

FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 33211 227500	Actividades culturales	-1.500

Asunto de urgencia: Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta el siguiente punto:

Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 5/2020

Se da cuenta de presupuesto recibido para la adquisición de una carpa que se colocará de forma fija en la plaza del Ferial. Ante la necesidad de instalarla para la temporada de verano, y dada la insuficiencia de la partida presupuestaria, por unanimidad, se acuerda.

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 5/2020.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en la Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación 5/2020: suplemento de crédito
--

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 9200 68900	Compra carpa	7.460
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 22750	Ferias de San Martín	-2.000

1.870000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.460
----------	--	-------

5.- Información de Alcaldía

5.1. Limpieza y mantenimiento del frontón.

Don Rubén Sola Urman expone que la empresa "Mai Construcciones" ha examinado los presupuestos de mantenimiento y limpieza del frontón y ha valorado que está bien calculados. La actuación más importante sería sanear una viga deteriorada que da al campo de fútbol. Han indicado también que habría que limpiar el óxido con chorro de arena. Asimismo, aconsejan analizar una muestra de tornillos en laboratorio para conocer su estado. Respecto a los lucernarios, aconsejan limpiar con arena a baja presión. Y respecto a las goteras, recomiendan dar una pintura de imprimación. Se acuerda subir un día a mirar y retirar algunos tornillos para llevarlos a analizar.

5.2. Asamblea de la Mancomunidad de Izaga.

Don Miguel Ángel Iribarren da cuenta de los asuntos tratados en la asamblea ordinaria.

Siendo las 13:30 horas, se incorpora a la sesión doña Myriam Bravo Izco.

*Convocatoria de Empleados de Servicios Múltiples. Traslado a la asamblea la opinión de la Corporación de Urroz contraria a que el personal de la mancomunidad forme parte del tribunal y prepare las pruebas. Informa de que se le contestó que es habitual que personas de la propia administración participen en los tribunales, tanto corporativos como empleados/as. La única limitación es que no tengan relación directa con los participantes en el proceso de selección. Se consultó en dos Escuelas Profesionales para que designaran un monitor y poder realizar allí las pruebas y en ninguno de los casos fue posible. Por este motivo, se acordó constituir el tribunal únicamente con personal propio y corporativos de la Mancomunidad.

Don Alberto Leache expone que en la convocatoria no se establece que las listas que resulten anularán a las listas anteriores. Por este motivo, se deberán hacer los llamamientos, ofertando las vacantes primero a las personas de la lista anterior y después a las de la lista actual. La Secretaria informa de que las listas que se hacen a través de convocatoria del Servicio Navarro de Empleo tienen una vigencia máxima de tres años. Se estudiarán las bases y las fechas de la anterior convocatoria, y se harán los llamamientos en consecuencia.

*Apertura de oficinas municipales y prestación del trabajo por parte del personal administrativo. El Sr. Alcalde informa de que a partir del día 25 de mayo, se abrirán las oficinas al público, tres días por semana y mediante cita previa. Los empleados de administración realizarán trabajo presencial 2 días por semana y trabajarán a distancia las otras 3 jornadas. La Secretaria realizará trabajo presencial todos los días.

*Mancomunidad Irati. El Sr. Iribarren comenta, respecto al reciclaje de cartón y papel que, tras un periodo en el que habían caído los precios, hay una empresa

del Bidasoa que ha empezado a pagar 35 euros por tonelada, por lo que de nuevo se podrá contar con ingresos por este concepto.

*Utilización de "el piso" por los jóvenes. Se informa de que los jóvenes han solicitado poder acudir de nuevo al "piso". La concejala doña Idoya Insausti les contestó que de momento seguirá cerrado, como medida de prevención de contagios por Covid-19.

*Camino del Irati. El Sr. Alcalde informa de que hay ciertos retrasos en el proyecto. En este momento van a hacer prospecciones de terrenos para algunas actuaciones.

*Destoconado de árboles: Don Miguel Angel Iribarren expone que se van a retirar varios tocones de árboles que han levantado la acera, se arreglarán las aceras y se volverán a plantar árboles.

6.- Ruegos y preguntas

No se formulan

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 14:00 horas de todo lo cual, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza	Don Eduardo Eransus Izco
D ^a Myriam Bravo Izco	D. Rubén Sola Urman
D. Alberto Leache Oscoz	D ^a Idoya Insausti Larrea